

BANKAOOL, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

Notas a los estados financieros

30 de septiembre de 2014

(Cifras en millones de pesos, excepto moneda extranjera,
tipos de cambio y número de acciones)

1. Objeto

Bankaool, S.A., Institución de Banca Múltiple (la Institución o el Banco), opera de conformidad con los ordenamientos de la Ley de Instituciones de Crédito (LIC) y las disposiciones establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV o la Comisión) y Banco de México (Banxico).

Su actividad principal es otorgar créditos para la producción, acopio, comercialización y transportación de bienes relacionados con el sector agroalimentario, así como para la industria y servicios relacionados con el mismo, con recursos captados mediante la emisión de instrumentos previamente calificados por una institución calificadora de valores, para su posterior colocación en el mercado de valores, a través de colocadores inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) e Intermediarios, así como de créditos de entidades financieras y con los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA). De igual forma, la Institución está autorizada a realizar las actividades señaladas en el artículo 2 fracción II de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de crédito (las Disposiciones o Circular Única de Bancos), emitidas por la CNBV, las cuales consisten de manera exclusiva en la realización de las operaciones y la prestación de los servicios establecidos en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIV, XV, XVI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII del artículo 46 de la LIC, con las limitaciones previstas en el propio artículo 2, fracción II de las citadas Disposiciones.

El 23 de julio de 2012, la Institución recibió el oficio número 100/019/2012, mediante, el cual, la CNBV autoriza la transformación de régimen de sociedad financiera de objeto limitado a institución de banca múltiple, sujeta a la condición de obtener la autorización de la Comisión para el inicio de operaciones, con una duración indefinida y quedando sujeta a la supervisión de la CNBV.

El 14 de diciembre de 2012, la Institución recibió el oficio número 131/5627/2012, mediante, el cual, la CNBV le autoriza el inicio de operaciones como institución de banca múltiple a partir del 17 de diciembre de 2012.

El 24 de enero de 2014, la institución recibió el oficio número 312-3/112708/2014, mediante, el cual, la CNBV aprueba la reforma de estatutos sociales y el cambio de denominación social a Bankaool, S.A., Institución de Banca Múltiple (antes Agrofinanzas).

La Institución está sujeta a las disposiciones en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

El único empleado de la Institución es el Director General; la administración y control de sus operaciones se realizan a través de los servicios que le proporciona una compañía relacionada.

2. Políticas y prácticas contables

- Preparación de los estados financieros

Los estados financieros de la Institución son preparados conforme al marco normativo contable aplicable a las instituciones de crédito emitido por la CNBV. Este marco normativo establece que dichas entidades deben observar los lineamientos contables de las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF), emitidas y adoptadas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) y demás disposiciones del marco normativo de información financiera emitido por la CNBV que resultan de aplicación, contemplando normas específicas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación.

A continuación, se describen las políticas y prácticas contables más importantes aplicadas por la administración de la Institución en la preparación de sus estados financieros:

a) Presentación de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos se presentan en moneda de reporte correspondiente a pesos mexicanos, que es la misma a la moneda de registro y a la moneda funcional de la Institución.

Las disposiciones de la CNBV, relativas a la emisión de los estados financieros, establecen que las cifras deben presentarse en millones de pesos. Consecuentemente, en algunos rubros de los estados financieros, los registros contables de la Institución muestran partidas con saldos menores a la unidad (un millón de pesos), motivo por el cual no se presentan en dichos rubros.

b) Estimaciones y supuestos significativos

La preparación de los estados financieros de la Institución requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan el valor presentado de los ingresos, gastos, activos y pasivos, así como de las revelaciones a los mismos y la revelación de pasivos contingentes. La incertidumbre sobre estos supuestos y estimaciones podría originar resultados que requieran un ajuste material al valor en libros de los activos o pasivos en periodos futuros.

Los supuestos clave utilizados y otras fuentes de estimaciones con incertidumbre a la fecha de los estados financieros, que tienen un riesgo significativo de originar un ajuste material al valor en libros de los activos y pasivos, se describen a continuación. La Institución basó estos supuestos y estimaciones sobre parámetros disponibles a la fecha de preparación de los estados financieros. Las circunstancias y supuestos existentes, podrían modificarse debido a cambios o circunstancias más allá del control de la Institución. Tales cambios son reconocidos en los supuestos cuando ocurren.

• Estimaciones preventivas para riesgos crediticios

Con la finalidad de determinar la estimación preventiva para riesgos crediticios, la Institución revisa en forma individual los créditos comerciales otorgados conforme a la agrupación por acreditado que establece la metodología de calificación emitida por la CNBV. En dicho proceso, la administración de la Institución requiere de su juicio para analizar los factores cuantitativos y cualitativos del acreditado para la asignación de cierto puntaje crediticio, el cual se considera como un elemento significativo para determinar la probabilidad de incumplimiento dentro de la fórmula de pérdida esperada y, en

consecuencia, para la determinación porcentaje de estimación aplicable y la asignación de grado de riesgo de cada crédito. La evaluación de dichos factores puede diferir de los resultados reales.

- **Deterioro en el valor de las inversiones en valores**

La Institución evalúa si sus inversiones en valores clasificadas como conservadas a vencimiento presentan deterioro.

La Institución reconoce un deterioro en el valor de las inversiones conservadas a vencimiento cuando ha existido una baja significativa o prolongada en el valor razonable por debajo de su costo de adquisición. La determinación de qué es “significativo” o “prolongado” requiere de juicio. Dentro de este juicio, la Institución evalúa, entre otros factores, movimientos históricos del precio y duración, así como el alcance de la diferencia existente entre el valor razonable y su costo de adquisición.

- **Activos por impuesto a la utilidad diferido**

Los activos por impuesto a la utilidad diferido correspondientes a pérdidas fiscales y otras partidas, se evalúan periódicamente, creando en su caso una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación, con base en las utilidades fiscales futuras que se esperan generar. El juicio es requerido para determinar la estimación de los activos por impuesto a la utilidad diferido que puede reconocerse, basado en la probabilidad sobre la generación de utilidades y planeaciones fiscales futuras.

c) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

La inflación al 30 de septiembre de 2014, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor, fue de 2.18%. La Institución ha operado en un entorno no inflacionario, debido a que la inflación acumulada de los tres últimos años no excedió del 26% (12.89%).

La Institución suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera a partir del 1 de enero de 2008 y consecuentemente, solo las partidas no monetarias incluidas en los balances generales, provenientes de períodos anteriores al 31 de diciembre de 2007, reconocen los efectos inflacionarios desde la fecha de adquisición o reconocimiento inicial hasta esa fecha; tales partidas son: mobiliario y equipo, capital social, reservas de capital y resultados acumulados.

d) Registro de operaciones

Las operaciones con valores y reporto, entre otras, se registran en la fecha en que se pactan, independientemente de la fecha de su liquidación.

e) Saldos en moneda extranjera

Las operaciones celebradas se registran en la moneda en que se pactan. Para efectos de presentación de la información financiera, los saldos de los activos y pasivos denominados en monedas extranjeras se valorizan en moneda nacional utilizando el tipo de cambio publicado por Banxico el día hábil bancario posterior a la fecha de los estados financieros. Los efectos de las variaciones en los tipos de cambio en estas partidas afectan los resultados del ejercicio, como resultado cambiario en el Margen financiero si derivan de partidas relacionadas con la operación y en el Resultado por intermediación, en función a la naturaleza de la partida de origen.

f) Disponibilidades

Las disponibilidades están representadas por efectivo en caja, depósitos bancarios en entidades financieras nacionales extranjeras e inversiones disponibles a la vista, las cuales se presentan a su costo de adquisición, adicionando los intereses devengados no pagados a la fecha del balance general, importe similar a su valor de mercado.

Los rendimientos que generan los depósitos se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan y se presentan en el rubro Ingresos por intereses.

g) Inversiones en valores – Títulos conservados al vencimiento

Corresponden a títulos de deuda cuyos pagos son fijos o determinables y con vencimiento fijo, respecto a los cuales la entidad tiene tanto la intención como la capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se reconocen inicialmente a su valor razonable, incluyendo, en su caso, el descuento o sobreprecio y los costos de transacción. Los rendimientos son determinados conforme al método de interés efectivo, reconociendo su efecto en el estado de resultados en el rubro Ingresos por intereses, y sin reconocer efectos de valor razonable, de tal manera que estos instrumentos se valúan a su costo amortizado.

De manera continua, la administración evalúa si existe evidencia objetiva de que el valor de las inversiones mantenidas en esta clasificación muestra algún deterioro, en cuyo caso se determina el monto de la pérdida por deterioro, como la diferencia entre el valor en libros del título y el valor presente de los flujos de efectivo estimados, descontados a la tasa de interés efectiva original del título, la cual se reconoce en los resultados del ejercicio. Al 30 de septiembre de 2014, no existe deterioro en las inversiones en valores conservadas a vencimiento.

h) Operaciones de reporto

En las operaciones de reporto, actuando la Institución como reportadora, se reconoce una cuenta por cobrar al valor concertado, valuándose posteriormente a su costo amortizado durante la vigencia de la operación, mediante el devengamiento de los intereses cobrados en el rubro Ingresos por intereses.

Los colaterales recibidos por la Institución, actuando como reportadora, son reconocidos en cuentas de orden, en el rubro Colaterales recibidos por la entidad, los cuales se valúan a su valor razonable.

i) Cartera de crédito

Al 30 de septiembre de 2014, la cartera de crédito está integrada por créditos de habilitación o avío, refaccionarios, simples y en cuenta corriente, los cuales cuentan con distintas garantías y, de acuerdo al tipo de crédito, estas pueden ser prendarias, refaccionarias o hipotecarias. Tanto el capital como los intereses de estos financiamientos son cubiertos en su mayoría al vencimiento y, en el caso de los créditos denominados en moneda nacional, se contempla un esquema de capitalización mensual de intereses.

- Políticas y procedimientos de otorgamiento, administración y recuperación de crédito

Las principales políticas y procedimientos establecidos para el otorgamiento, administración y recuperación de créditos, así como las relativas a la evaluación y seguimiento del riesgo crediticio que la Institución ha implementado, se describen a continuación:

Análisis y otorgamiento de crédito

La responsabilidad del análisis crediticio recae en la Gerencia de Crédito, la cual, realiza los estudios para su presentación a los funcionarios facultados y/o Comité de Crédito. Para efectos del otorgamiento de crédito, la Institución realiza análisis de créditos iniciales y periódicos de los prospectos y acreditados, enfocándose en la información cualitativa y cuantitativa que proporciona el acreditado o prospecto con la finalidad de determinar su solvencia y capacidad de pago, para lo cual, se toma en cuenta el entorno económico, sectorial, generación de flujos de efectivo, experiencia de pago y valor de la garantía.

En la Institución existen funcionarios facultados y un Comité de Crédito, el cual está formado por funcionarios de la Institución, así como por miembros del Consejo de Administración. La decisión sobre el otorgamiento de crédito que los funcionarios facultados realizan siempre es colegiada.

Administración de crédito

La Institución cuenta con una Gerencia de Mesa de Control, la cual se encarga de verificar, en estricto seguimiento de las políticas y procedimientos establecidos, el cumplimiento de todos los términos y condiciones de los créditos antes de su disposición.

Como parte de las políticas establecidas por la Institución para una adecuada administración y seguimiento del crédito, la Institución se apoya del Comité de Crédito, así como de las auditorías financieras y operativas realizadas en forma periódica por entidades externas, tales como auditores externos y entidades fondeadoras y reguladoras (FIRA y CNBV, principalmente).

Recuperación de crédito

La Institución ha establecido procesos de cobranza de cartera, a través de un sistema integral de administración de cartera que le permite anticipar los vencimientos. El proceso comienza con la cobranza preventiva, realizando llamadas a cada uno de los clientes quince días antes del vencimiento para asegurar el pago; desde el primer día hasta el día 15 se realiza cobranza interna; posteriormente, se realiza la cobranza extrajudicial, y entre el día 61 y 90 la cobranza se turna a un despacho legal que tiene diez días para gestionar su cobranza o, en su caso, turnar el caso a litigio y comenzar el proceso de demanda. Los despachos legales son seleccionados de acuerdo al área de influencia y al esquema de compensación, con base al avance de las etapas del proceso legal.

Evaluación y seguimiento de riesgo crediticio

La Gerencia de Contabilidad, por medio de la Coordinación de Cartera, presenta a la Dirección General, Dirección de Administración, Finanzas y Operaciones y Dirección de Tesorería de forma mensual, posterior a la emisión de los estados financieros de un mes determinado, la concentración de riesgo del portafolio de crédito considerando las siguientes clasificaciones:

- Distribución del portafolio por entidad federativa (Considerando cartera vigente, vencida y reservas);
- Distribución del portafolio por fondeador;
- Distribución del portafolio por tipo de crédito;
- Distribución del portafolio por destino de crédito;
- Distribución del portafolio por moneda;
- Concentración de portafolio por cliente;

Esta actividad permite a la Institución monitorear el adecuado balance entre el riesgo y el rendimiento de los créditos que conforman el portafolio de su cartera de créditos.

Políticas para reestructuración de crédito

En todas las operaciones de reestructura realizadas por la Institución, se observan las políticas, condiciones y modalidades descritas a continuación:

- Políticas

- La reestructura puede incluir capital vigente, vencido o ambos así como intereses ordinarios y moratorios.
- La reestructuración debe ser preferentemente sin salida de recursos adicionales.
- En la reestructuración de créditos que se encuentren parcialmente en cartera vencida se procurará que el acreditado pague total o parcialmente los intereses vencidos, así como, en su caso la porción de capital vencido.
- El plazo de la reestructura, calendario y monto de las amortizaciones dependerá de los flujos de efectivo de la fuente de pago así como la vida útil y características de las garantías. La instancia de decisión deberá considerar las condiciones originales en las que se otorgó el crédito para que el nuevo plazo sea congruente con el ciclo operativo del acreditado.
- Se debe verificar y actualizar mediante avalúo, el valor de las garantías originalmente pactadas y, en su caso, se debe contar con avalúo de las nuevas garantías adicionales con motivo de la reestructura.
- Se deberá mantener o mejorar la relación garantía-crédito original (En la instrumentación de las garantías complementarias deberá de observarse la política que la Institución tiene implantada al respecto).
- Preferentemente se buscará que las personas físicas y morales, que detenten la mayoría del capital accionario, se constituyan como avalista y obligados solidarios en la operación de reestructuración aún y cuando esto no se haya formalizado en la operación original.
- Cuando se mejoren las garantías, éstas no se considerarán para determinar el nivel de cobertura y por lo tanto la tasa de interés al deudor.
- En materia de seguros, los créditos reestructurados deberán apegarse a lo establecido en la política de la Institución.

- Condiciones

- Solicitud y propuesta de pago del acreditado por escrito, que deberá indicar las bases o supuestos que permitan estimar la probabilidad de cumplimiento de las obligaciones crediticias que pretende reestructurar así como señalar si la fuente de recursos es el proyecto original o se trata de una fuente alterna. En todo caso la viabilidad se deberá soportar en un estudio de crédito.
- Reporte de correcta aplicación del crédito a reestructurar.

- Reporte de supervisión del crédito (que incluya visita a las instalaciones productivas) que se pretende reestructurar, en el que se verifiquen las condiciones de la propuesta de pago (no mayor a 90 días naturales).

- *Modalidades*

- *Un solo crédito.* Se modificará las condiciones contractuales de un crédito vigente o vencido para ajustar uno o varios de los términos y condiciones originalmente pactados.
- *Consolidación de pasivos.* Se modificará las condiciones contractuales de dos o más créditos vigentes o vencidos de un cliente en particular, para ajustar los términos pactados. Mediante esta modalidad es factible integrar en una sola y nueva operación tanto créditos vigentes como vencidos.

Otras consideraciones

La Institución no cuenta con cartera de crédito restringida, toda vez que la regulación establece que se debe obtener una autorización especial por parte de la CNBV o Banxico para efectos de considerar a la cartera de crédito como garantía o como colateral de alguna operación previamente autorizada. Por tal motivo, la Institución carece de políticas definidas para esta situación.

- **Registro de la cartera de crédito**

Las líneas de crédito irrevocables y las otorgadas pendientes de disponer por los acreditados se registran en cuentas de orden, en el rubro Compromisos crediticios, en la fecha en que son autorizadas por el Comité de Crédito.

Al 30 de septiembre de 2014, las líneas de crédito pendientes de disponer ascienden a \$307. Dichos saldos no corresponden a un importe comprometido, toda vez que las disposiciones dependerán del análisis de crédito efectuado y de los resultados que se obtengan del mismo, así como del cumplimiento de "covenants" establecidos contractualmente para que los acreditados puedan disponer de estos recursos.

Las disposiciones efectuadas por los acreditados sobre las líneas de crédito autorizadas se registran como un activo (crédito otorgado) a partir de la fecha en que se dispersan los fondos correspondientes.

Las comisiones que se cobran por la apertura de líneas de crédito y que no cuentan con disposiciones en forma inmediata, se reconocen en resultados de manera diferida en un plazo de doce meses. En el momento en que existen disposiciones de crédito, el remanente de las comisiones por diferir se reconocen directamente en resultados.

Los intereses correspondientes a las operaciones de crédito vigentes se reconocen en resultados conforme se devengan, independientemente de su exigibilidad; la acumulación de intereses se suspende en el momento en que los créditos se traspasan a cartera vencida.

Las comisiones cobradas en el otorgamiento inicial de los créditos se reconocen en resultados de manera diferida, en función del plazo del financiamiento otorgado. Los costos incrementales incurridos en el otorgamiento de créditos, son reconocidos directamente en resultados en la fecha en que se generan.

Los créditos denominados en dólares americanos se encuentran valorizados al tipo de cambio publicado por Banxico al día hábil posterior al cierre del ejercicio.

- Traspasos a cartera vencida

Cuando las amortizaciones de los créditos comerciales, o de los intereses que devengan, no se reciben en la fecha de su vencimiento de acuerdo al esquema de pagos, el total del principal e intereses se traspasa a cartera vencida. Este traspaso se realiza bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se tiene conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles; o
- Cuando las amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos contratados originalmente, considerando lo siguiente:
 - Si los adeudos consisten en créditos con pago único de capital e intereses al vencimiento y presentan 30 días o más de vencidos;
 - Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de interés y presentan 90 o más días de vencido el pago de intereses o 30 o más días de vencido el principal.
 - Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos de principal e intereses, y presentan 90 o más días de vencidos;
 - Si los adeudos consisten en créditos revolventes y presentan dos períodos mensuales de facturación vencidos, o en su caso, 60 o más días de vencidos.

Los créditos vencidos son traspasados a la cartera de crédito vigente si existe evidencia de pago sostenido, la cual consiste en el cumplimiento del acreditado sin retraso, por el monto total exigible de capital e intereses, como mínimo, de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días, el pago de una sola exhibición.

Los intereses ordinarios no cobrados clasificados en cartera vencida no son objeto del proceso de calificación de riesgo crediticio, ya que son reservados en su totalidad.

- Reestructuraciones y renovaciones de crédito

Las reestructuraciones de crédito consisten en ampliaciones de garantías que amparan las disposiciones efectuadas por los acreditados, así como de modificaciones a las condiciones originales contratadas de los créditos en lo que se refiere al esquema de pagos, tasas de interés o moneda, o concesión de un plazo de espera durante la vida del crédito.

Las renovaciones de crédito son operaciones en las que se prorroga el plazo de amortización durante o al vencimiento del crédito, o bien, este se liquida en cualquier momento con el financiamiento proveniente de otro crédito contratado con la Institución, en las que sea parte el mismo deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituyen riesgos comunes.

Los créditos vencidos que se reestructuren permanecerán dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido. En las reestructuras en las que se modifica la periodicidad de pago a periodos menores a los originalmente pactados, para efectos de observar el pago sostenido, se consideran tres amortizaciones consecutivas del esquema original de pagos.

Los créditos con pago único de principal y/o intereses al vencimiento que se reestructuran durante el plazo del crédito o se renuevan en cualquier momento son considerados como cartera vencida.

Los créditos vigentes, distintos a los ya señalados en el párrafo anterior, que se reestructuran o renuevan sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, se consideran vigentes únicamente cuando el acreditado ha cubierto los intereses devengados y el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió cubrir. En caso contrario, se consideran como vencidos en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

De igual forma, si dichos créditos se reestructuran o renuevan durante el transcurso del 20% del plazo original del crédito, se consideran vigentes únicamente cuando el acreditado ha cubierto los intereses devengados y el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió cubrir y éste representa el 60% del monto original del crédito. En caso contrario, se consideran como vencidos en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

No se consideran reestructuras las operaciones que a la fecha de la modificación de las condiciones originales del crédito, presentan cumplimiento de pago de capital e intereses y únicamente se amplían o mejoran las garantías, o se mejora la tasa a favor de la Institución, o se modifica la moneda y se aplica la tasa correspondiente a la nueva moneda o se cambia la fecha de pago, sin que esto implique exceder o modificar la periodicidad de los mismos.

- **Cartera emproblemada**

Los créditos comerciales emproblemados son créditos que se encuentran en cartera vencida y que tienen más de doce meses de impago o bien, que se les está siguiendo un proceso de recuperación por la vía judicial, y para la cartera vigente solo cuando se de el caso de un acreditado que cumpla con las características descritas anteriormente y que mantenga créditos en cartera vigente.

Los métodos establecidos por la Institución para identificar los créditos comerciales emproblemados se encuentran automatizados en el sistema de administración de cartera de crédito, identificados bajo el código clase y estado de cartera, por lo cual, las políticas contables definidas para su registro es directamente a cartera de crédito vencida.

j) Estimación preventiva para riesgos crediticios

La Institución constituye la estimación preventiva para riesgos crediticios con base en las reglas de calificación establecidas en la Circular Única de Bancos, la cual establece metodologías de evaluación y constitución de reservas por tipo de crédito.

- **Créditos comerciales**

A partir del 31 de diciembre de 2013, la Institución aplicó una nueva metodología establecida por la CNBV para la calificación de la cartera comercial, la cual consiste en lo siguiente:

a) Efectuar una clasificación de los créditos otorgados considerando el tipo de cartera, identificando aquellos créditos comerciales otorgados a entidades federativas y municipios; proyectos con fuente de pago propia; entidades financieras; y personas morales y físicas con actividad empresarial (estas últimas divididas en dos grupos: aquellas con ingresos netos o ventas netas anuales (i) menores a 14 millones de UDIs y (ii) mayores a 14 millones de UDIs);

b) La aplicación individual de una fórmula que considera componentes de pérdida esperada, así como variables de exposición al incumplimiento y vencimientos acumulados a la fecha de cálculo, los cuales varían dependiendo de la clasificación de créditos realizada por la Institución;

c) La determinación de un puntaje crediticio derivado del análisis y evaluación de factores cuantitativos y cualitativos cuya fuente de información abarca desde bases de datos de una sociedad de información crediticia hasta información histórica obtenida por la Institución durante el proceso de análisis y administración del crédito o información cualitativa obtenida directamente del acreditado. Entre dichos factores se encuentran la experiencia de pago con instituciones financieras bancarias, no bancarias y empresas comerciales, riesgo financiero, gobierno y estructura corporativa, posicionamiento de mercado, entre otras;

d) La determinación del porcentaje de estimación a constituir y la asignación de un grado de riesgo, como sigue:

Grado de riesgo	Porcentaje de reserva
A-1	0 a 0.9
A-2	0.091 a 1.5
B-1	1.501 a 2.0
B-2	2.001 a 2.50
B-3	2.501 a 5.0
C-1	5.001 a 10.0
C-2	10.001 a 15,5
D	15.501 a 45.0
E	Mayor a 45.0

Las reglas de calificación de cartera crediticia comercial antes mencionadas establecen la evaluación trimestral de los riesgos crediticios y requieren la consideración de la totalidad de los créditos otorgados a un mismo deudor.

- Reconocimiento en el estado de resultados

Los aumentos o disminuciones de la estimación preventiva para riesgos crediticios, como resultado del proceso de calificación, se registran en resultados ajustando el Margen financiero.

Cuando el saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios haya excedido al importe requerido conforme a las metodologías de calificación de cartera comercial, el diferencial se cancela en la fecha en que se efectúe la siguiente calificación contra los resultados del ejercicio, afectando el mismo rubro que lo originó, es decir, el de Estimación preventiva para riesgos crediticios. En los casos en que el monto a cancelar sea superior al saldo registrado de dicha estimación en los resultados del ejercicio, el excedente se reconoce en el rubro de Otros ingresos (egresos) de la operación.

Las NIF establecen que las disminuciones en el saldo de las estimaciones para cuentas incobrables se reconocen en la fecha o momento en que dichas disminuciones se determinan.

Las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos, es decir, el monto perdonado del pago del crédito en forma parcial o total, se registra con cargo a la estimación preventiva para riesgos crediticios; en caso de que el importe de éstas exceda el saldo de la estimación asociada al crédito, previamente se constituyen estimaciones hasta por el monto de la diferencia.

k) Inmuebles, mobiliario y equipo

En los estados financieros se presenta el valor en libros de estos activos disminuido de la depreciación acumulada. La depreciación se calcula a través del método de línea recta sobre el valor en libros de los bienes con base en tasas anuales que reflejan la vida útil de los activos, a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando las tasas que se detallan a continuación:

Equipo de transporte	25%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de computo	30%
Mejoras a locales arrendados	10%

Los gastos de mantenimiento y las reparaciones son registrados en resultados conforme se incurren.

l) Bienes adjudicados

Los bienes adjudicados se registran a su costo o valor razonable deducido de los costos y gastos estrictamente indispensables que se eroguen en su adjudicación, el que sea menor. Para el caso de las adjudicaciones, el costo es el monto que se fija para efectos de la adjudicación, mientras que para las daciones en pago, es el precio convenido entre las partes.

En su caso, la Institución constituye estimaciones sobre el valor en libros de estos activos, con base en los porcentajes establecidos por la CNBV, por tipo de bien (muebles o inmuebles) y en función del tiempo transcurrido a partir de la fecha de adjudicación. En contraste, las NIF requieren que dichas estimaciones se calculen con base en las expectativas de recuperación de estos activos.

La utilidad o pérdida en venta de este tipo de bienes se reconoce en resultados en el momento en que se realiza y se presenta en el rubro de Otros ingresos (egresos) de la operación.

m) Captación de recursos

Los pasivos por concepto de captación de recursos a través de bonos bancarios, títulos de crédito emitidos y los préstamos interbancarios y de otros organismos, se registrarán tomando como base el valor contractual de la obligación. Los intereses por pagar se reconocen en los resultados, dentro del Margen financiero, conforme se devengan, con base en la tasa de interés pactada.

Los depósitos a plazo, colocados mediante pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (PRLV), aceptaciones bancarias, bonos bancarios y certificados de depósito (CEDES) se colocan a su valor nominal. Los pagarés emitidos en el mercado interbancario de la Institución se colocan a descuento.

Las comisiones pagadas derivadas de los préstamos recibidos por la Institución o de la colocación de deuda bancaria, se registran en los resultados del ejercicio, en el rubro Comisiones y tarifas pagadas, en la fecha en que se generan.

Los gastos de emisión, así como el descuento o premio de la colocación de deuda se registran como un cargo o crédito diferido, según se trate, reconociéndose en resultados del ejercicio como gastos o ingresos por intereses, según corresponda conforme se devenguen, tomando en consideración el plazo de los títulos que le dieron origen.

El premio o descuento por colocación se presenta dentro del pasivo que le dio origen, mientras que el cargo diferido por los gastos de emisión se presenta en el rubro Otros activos.

n) Obligaciones de carácter laboral

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, la Institución tiene obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad, cuyos pasivos laborales se estiman poco relevantes debido a que la Institución solo cuenta con un empleado (Director General).

o) Pasivos, provisiones y pasivos contingentes y compromisos

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y (iii) la obligación puede ser estimada razonablemente.

Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción. Asimismo, los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

p) Impuesto a la utilidad

El impuesto a la utilidad causado se determina mediante la aplicación de la legislación fiscal vigente sobre los ingresos gravables y deducciones autorizadas del ejercicio. El impuesto anual determinado se presenta como un pasivo a corto plazo neto de los anticipos efectuados durante el año, o como un activo en el caso de que los anticipos sean superiores al impuesto anual determinado.

El impuesto a la utilidad diferido se determina aplicando el método de activos y pasivos. Bajo este método, a todas las diferencias que surgen entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, se les aplica la tasa del impuesto sobre la renta (ISR), vigente a la fecha de los estados financieros, o bien, aquellas tasas aprobadas a esa fecha y que estarán vigentes al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuesto a la utilidad diferido se recuperarán o se liquidarán.

La Institución evalúa periódicamente la recuperabilidad de los activos por impuesto diferido, creando en su caso, una estimación sobre aquellos montos en los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

q) Cuentas de orden

La Institución registra en cuentas de orden información financiera y no financiera, complementaria a los conceptos que presenta en el balance general, principalmente por la apertura de líneas de crédito concertadas con acreditados.

r) Reconocimiento de intereses

Los intereses que generan las operaciones de crédito vigentes se reconocen y aplican a resultados con base en el monto devengado. Los intereses moratorios correspondientes a la cartera vencida se registran en resultados al momento de su cobro, llevando a cabo el control de su devengamiento en cuentas de orden. Los rendimientos por intereses relativos a los instrumentos financieros se aplican a resultados con base en lo devengado.

La amortización de comisiones cobradas en el otorgamiento inicial de créditos otorgados se reconoce como un ingreso por interés.

Los intereses relativos a operaciones pasivas se reconocen en resultados conforme se devengan, independientemente de la fecha de su exigibilidad.

s) Ingresos y gastos por comisiones

Las comisiones cobradas y pagadas se reconocen en resultados en el momento en que se generan o devengan, dependiendo del tipo de operación que les dio origen.

t) Utilidad integral

La utilidad integral de la Institución está representada por el resultado neto del ejercicio más aquellas partidas cuyo efecto se refleja directamente en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones y distribuciones de capital.

u) Información por segmentos

La actividad preponderante de la Institución es el otorgamiento de créditos, en función a su objeto social, por lo que la información financiera significativa que se presenta y revela en los estados financieros está relacionada con dicha actividad.

3. Operaciones de reporto

a) Deudores por reporto

Al 30 de septiembre de 2014, el precio pactado de las operaciones de reporto orientadas a efectivo celebradas por la Institución, actuando como reportadora, asciende a \$47, y con plazo de 45 días. A esa misma fecha, los intereses devengados por cobrar correspondientes a dichas posiciones son de \$1 y el monto de los intereses a favor generados en resultados por dichas operaciones asciende a \$4.

b) Colaterales recibidos por la entidad

Los colaterales recibidos corresponden a certificados de depósito de inventarios de productos alimenticios. Al 30 de septiembre de 2014, dichos colaterales ascienden a \$75. Por el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2014, la Institución no vendió o cedió en garantía los colaterales recibidos en las operaciones de reporto celebradas.

4. Cartera de crédito

La cartera de crédito de la Institución corresponde en su totalidad a créditos comerciales, los cuales, representan créditos directos, denominados en moneda nacional y extranjera (dólares americanos), así como los intereses que generan, pagaderos en plazos de hasta 5 años, a tasas fijas y variables de mercado. Dichos créditos son otorgados a personas físicas y morales con actividad empresarial con la finalidad de que los recursos financiados sean destinados a su giro comercial.

a) Integración de la cartera comercial vigente y vencida por tipo de crédito y moneda

La integración de la cartera comercial con actividad empresarial o comercial, vigente y vencida, considerando el tipo de crédito y la moneda en que se encuentra denominada, se analiza como sigue:

	30 de Septiembre de 2014		
	Moneda nacional	Moneda extranjera	Total
Cartera de crédito vigente:			
Créditos de habilitación y avío	\$ 116	\$ 56	\$ 172
Créditos refaccionarios	377	61	438
Créditos en cuenta corriente	366	49	415
Créditos simple	550	36	586
Total cartera de crédito vigente	1,409	202	1,611
Cartera de crédito vencida:			
Créditos de habilitación y avío	31	1	32
Créditos refaccionarios	61	5	66
Créditos en cuenta corriente	35	-	35
Créditos simple	6	-	6
Total cartera de crédito vencida	133	6	139
Total cartera de crédito comercial	\$ 1,542	\$ 208	\$ 1,750

b) Límites de operación

La CNBV establece límites que deben observar las instituciones de crédito al efectuar operaciones de financiamiento siendo los principales los siguientes:

- Financiamientos que constituyen riesgo común

Los créditos otorgados a una misma persona o grupo de persona que, por representar un riesgo común, se consideren una sola deben ajustarse al límite máximo que resulte de aplicar la siguiente tabla:

Límite en porcentaje sobre el capital básico	Nivel de capitalización de los financiamientos
12%	De más del 8% y hasta el 9%
15%	De más del 9% y hasta el 10%
25%	De más del 10% y hasta el 12%
30%	De más del 12% y hasta el 15%
40%	De más del 15%

Los financiamientos que cuentan con garantías incondicionales e irrevocables, que cubran el principal y accesorios, otorgadas por una institución o entidad financiera del exterior que tenga calificación mínima de grado de inversión, entre otras cosas, pueden exceder el límite máximo aplicable a la entidad de que se trate, pero en ningún caso pueden representar más del 100% del capital básico de la Institución, por cada persona o grupo de personas que constituyan riesgo común. Al 30 de septiembre de 2014, la Institución cumple con dichos límites.

- Créditos a partes relacionadas

La LIC establece límites para el otorgamiento de financiamientos a partes relacionadas, señalándose que la suma total de los montos de créditos dispuestos, más las líneas de apertura de crédito irrevocable otorgados a entidades relacionadas no podrá exceder el 50% de la parte básica del capital neto. Al 30 de septiembre de 2014, la Institución no mantiene préstamos otorgados a partes relacionadas.

c) Cartera de crédito vencida

- Antigüedad

La cartera vencida de acuerdo a su antigüedad se clasifica de la siguiente forma:

	30 de Septiembre 2014					Estimación preventiva
	De 1 a 180 días	De 181 a 365 días	De 366 a 2 años	Más de 2 años	Total	
Créditos de habilitación y avío	\$ 17	\$ 1	\$ 2	\$ 12	\$ 32	\$ 10
Créditos refaccionarios	36	13	4	13	66	13
Créditos en cuenta corriente	18	-	16	1	35	12
Créditos simple	-	2	4	-	6	2
	\$ 71	\$ 16	\$ 26	\$ 26	\$ 139	\$ 37

- Movimientos

Por el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2014, los movimientos que presentó la cartera de crédito vencida de crédito comercial con actividad empresarial o comercial, se analizan como sigue:

	2014
Saldo inicial	\$ 133
Más (menos):	
Trasposos netos de cartera vigente a vencida y viceversa	231
Intereses devengados	4
Liberación de garantía FEGA y ajuste cambiario	4
Créditos liquidados	(127)
Ejercicio de garantía FEGA	(59)
Créditos Castigados	(47)
Saldo final	\$ 139

5. Estimación preventiva para riesgos crediticios

La estimación preventiva para riesgos crediticios asociada con la cartera comercial, se analiza como sigue:

30 de Septiembre de 2014		
Calificación	Monto de responsabilidades	Importe de la estimación
A1	\$ 725	\$ 3
A2	444	5
B1	28	-
B2	48	1
B3	202	7
C1	86	6
C2	93	12
D	124	40
E	-	-
Cartera calificada	<u>\$ 1,750</u>	<u>74</u>
Estimación constituida		<u>74</u>
Exceso o insuficiencia		<u>\$ -</u>

Al 30 de septiembre de 2014, la Institución no cuenta con estimaciones adicionales requeridas en diversas reglamentaciones ni ordenadas o reconocidas por la CNBV.

Durante el ejercicio de 2014, la Institución no ha realizado cancelaciones de estimación preventiva para riesgos crediticios que fueran reconocidas como otros ingresos (egresos de la operación).

6. Captación tradicional

Los pasivos por concepto de captación de recursos a través de depósitos de exigibilidad inmediata y a plazo, se registran tomando como base el valor contractual de la obligación. Los intereses por pagar se reconocen en resultados, dentro del Margen financiero, conforme se devengan, con base en la tasa de interés pactada.

Los depósitos de exigibilidad inmediata con los que cuenta la Institución actualmente se integran por cuentas a la vista y fueron contratados en moneda nacional y sin intereses.

Los depósitos a plazo se integran por Pagares con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLV) y Certificados de Depósito (cedes), los PRLV se encuentran pactados en moneda nacional y dólares, a tasas fijas de mercado y plazos menores a un año y los Cedes se encuentran pactados en moneda nacional, a una tasa variable de mercado referenciada a la TIIE y a plazo menor a un año.

Al 30 de septiembre de 2014, el rubro de captación tradicional se encuentra integrado como sigue:

	30 de Septiembre de 2014		
	Moneda nacional	Moneda extranjera	Total
Depósitos de Exigibilidad Inmediata sin Interés :			
Personas Morales	\$ 11	\$ -	\$ 11
Subtotal	11	-	11
Depósitos a Plazo:			
Del Público en General			
Personas Físicas	27	-	27
Personas Morales	-	134	134
Subtotal	27	134	161
Mercado de Dinero:			
PRLV	90	-	90
Certificado de depósito	100	-	100
	190	-	190
Total captación tradicional	\$ 228	\$ 134	\$ 362

Por el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2014, los intereses generados a cargo por las operaciones de captación tradicional ascienden a \$8.

7. Préstamos interbancarios y de otros organismos

Al 30 de septiembre de 2014, este rubro se integra de la siguiente manera:

	2014
A corto plazo	
Préstamos moneda extranjera valorizada	
FIRA (1)	\$ 117
Préstamos en moneda nacional	
FIRA (1)	518
CII (2)	17
	535
Total préstamos a corto plazo	652
A largo plazo	
Préstamos moneda extranjera valorizada	
FIRA (1)	87
Préstamos en moneda nacional	
FIRA (1)	450
CII (2)	13
	463
Total préstamos a largo plazo	550
	\$ 1,203

Al 30 de septiembre de 2014, los intereses devengados por pagar de los préstamos interbancarios y de otros organismos son inferiores a un millón de pesos.

(1) La Institución celebró un contrato de línea de crédito en moneda nacional con Banxico, en su carácter de fiduciario del fideicomiso denominado Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios, el monto de la línea al 30 de septiembre de 2014 es de \$1,900 y está determinado como saldo máximo de operación, con vencimiento indefinido, destinada para otorgar financiamientos en los términos del contrato de apertura de línea de crédito con FIRA.

Los financiamientos que se ejerzan al amparo del contrato mencionado, causan intereses ordinarios a las tasas determinadas previamente por las partes, de conformidad con las comunicaciones o disposiciones que al efecto da a conocer el fiduciario. Los intereses se causarán desde el momento de la disposición de los recursos hasta la liquidación total del adeudo.

La Institución podrá fijar libremente las tasas de interés que aplique a los financiamientos que otorgue a los acreditados, salvo en los programas especiales que el FIRA dé a conocer mediante disposiciones de carácter general.

La Institución podrá acceder a tener un servicio de garantía contingente de hasta un 50% del portafolio crediticio, al amparo del contrato celebrado con Banco de México, en su carácter de fiduciario del fideicomiso FEGA.

(2) Al 30 de septiembre de 2014, la Institución tiene contratado un préstamo en moneda nacional por un monto de \$50, cuyo vencimiento es en abril de 2016, devengando intereses a la tasa TIIE más 3.10%, con garantía quirografaria.

8. Capital contable

a) Capital social

Mediante Resolución Unánime de Accionistas de fecha 23 de mayo de 2014, los accionistas incrementaron el capital social de Bankaool en \$133, del cual, la cantidad de \$119 fue totalmente suscrita y exhibida y la cantidad de \$14 quedo pendiente de suscripción y pago.

El capital social al 30 de septiembre de 2014 queda representado por 414,968,000 acciones ordinarias de la Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) cada una, de las cuales 401'256,000 acciones corresponden a capital efectivamente suscrito y pagado y la cantidad de 13,712,000 acciones se encuentran en la tesorería del banco pendientes de suscripción y pago, por lo tanto, el capital social se encuentra integrado como se muestra a continuación:

<u>Acciones</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
414,968,000	Capital Social Total	\$415
13,712,000	Capital Social no Suscrito ni Exhibido	(14)
<u>401,256,000</u>	Capital Social Suscrito y Exhibido	<u>\$401</u>
	Incremento por actualización	<u>6</u>
	Capital Social	<u><u>\$407</u></u>

Al 30 de septiembre de 2014, el capital mínimo suscrito y pagado de la Institución es superior al monto mínimo requerido equivalente a 54 millones de UDIs, el cual asciende \$280.

b) Restricciones al capital contable

- **Tenencia accionaria**

No podrán participar en forma alguna en el capital social, personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad. Tampoco podrán hacerlo las entidades financieras del país, incluso las que forman parte del respectivo grupo, salvo cuando actúen como inversionistas institucionales, en términos del artículo 19 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

Cualquier persona física o moral podrá adquirir mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, el control de acciones de la serie "O" del capital social de una institución de banca múltiple, en el entendido de que dichas operaciones deberán obtener la autorización previa de la SHCP, con opinión favorable de la CNBV.

- **Reducción de capital**

De conformidad con la Ley del ISR, la Institución debe controlar en una cuenta denominada Cuenta de Capital de Aportación (CUCA), las aportaciones de capital y las primas netas por suscripción de acciones efectuadas por los accionistas, así como las reducciones de capital que se efectúen. Dicha cuenta se deberá actualizar con la inflación ocurrida en México desde las fechas de las aportaciones y hasta aquella en la que se lleve a cabo una reducción de capital.

Conforme a la Ley del ISR, el importe de una reducción de capital no será sujeto al pago de impuesto cuando no exceda del saldo de la CUCA; en caso contrario, la diferencia deberá ser considerada como utilidad distribuida y el impuesto se causará a la tasa vigente en la fecha de reducción y que es a cargo de la Institución.

c) Disponibilidad de utilidades

De acuerdo con la LIC, la Institución debe separar como mínimo el 10% de las utilidades del ejercicio para incrementar la reserva legal hasta que ésta alcance una suma equivalente al capital pagado.

La Ley del ISR establece que los dividendos provenientes de las utilidades que hayan pagado el ISR corporativo, no estarán sujetos al pago de dicho impuesto, para lo cual, las utilidades fiscales se deberán controlar a través de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN). La cantidad distribuida que exceda del saldo de la CUFIN, estará sujeta al pago del ISR en los términos de la legislación vigente a la fecha de distribución de los dividendos.

d) Índice de capitalización

Para calcular el índice de capitalización se ajustan los activos ponderados en riesgo de acuerdo con el riesgo de mercado y el riesgo de crédito. Al cierre de Septiembre de 2014 el índice de capitalización total de Bankaool fue de 20.21%.

Con cifras al 30 de Septiembre de 2014 la CNBV clasificó a Bankaool en la categoría I, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo I del título Quinto de las disposiciones de carácter general aplicables a Instituciones de Crédito.

De conformidad con lo establecido en el Anexo 1-O de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a Instituciones de Crédito se presenta la información relativa a la capitalización en los siguientes formatos y conceptos:

Integración del Capital Básico

Las reglas de capitalización para instituciones financieras establecen requerimientos respecto a niveles específicos de Capital Básico, como un porcentaje de los activos en riesgo, tanto de mercado como de crédito; sin embargo, a efectos de calcular el capital neto, los impuestos diferidos representarán un máximo del 10% del capital básico. Al 30 de Septiembre de 2014 este porcentaje es cumplido por la Institución.

Al 30 de Septiembre de 2014, los montos de los conceptos que conforman el Capital Básico de Bankaool son los siguientes:

CAPITAL BASICO:	319,269
I. Capital Contribuido	406,942
II. Capital Ganado	-32,105
III.1 Inversiones en entidades financieras	0
III.2 Inversiones en otros instrumentos	0
III.3 Inversiones indirectas	0
IV. Inversiones en entidades no financieras	0
V. Reservas	0
VI. Aportaciones y financiamientos	0
VII. Intangibles	-54,448
VIII. Posición primeras pérdidas	0
IX. Impuestos Diferidos	
IX.1 Impuestos diferidos, partidas a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales	-1,120
IX.2 Impuestos diferidos, partidas a favor provenientes de diferencias temporales	0
X. Monto a deducir de operaciones realizadas con personas relacionadas relevantes	0

Ajustes por reconocimiento del capital regulatorio

Al 30 de Septiembre de 2014 la Institución cumple con los coeficientes establecidos en el Artículo 2 bis 9 de las Disposiciones. Además, no existen instrumentos de capital o títulos representativos del capital social distintos a acciones ordinarias que formen parte del Capital Neto o, en su caso, del capital complementario. Por lo tanto no hay efectos por ajustes regulatorios en el reconocimiento del Capital Neto.

C Ó M P U T O	
Requerimiento de Capital Total	133,457.1
Capital Neto	320,389.4
Capital Básico	320,389.4
Capital Complementario	0.0
Sobrante o (Faltante) de capital respecto al 8% ponderado	186,932.2

Requerimientos de Capital por Riesgo

Se presenta la integración de los Requerimientos de Capital por cada uno de los Riesgos como el comparativo con los meses anteriores,

ÍNDICE DE CAPITALIZACIÓN

Miles de pesos

30 de septiembre de 2014

I. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL POR RIESGOS DE MERCADO	
Operaciones con tasa nominal en moneda nacional	1,413.0
Operaciones con sobre tasa en moneda nacional	0.0
Operaciones con tasa real	0.0
Operaciones con tasa nominal en moneda extranjera	519.0
Operaciones en UDI's o referidas al INPC	0.0
Posiciones en divisas	1,089.0
Operaciones con acciones y sobre acciones	0.0
	3,021.0
II. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL POR RIESGO DE CRÉDITO APLICANDO METODOLOGÍA ESTÁNDAR	
De las contrapartes de operaciones derivadas y reportos	26.0
De los emisores de títulos de deuda en posición	106.0
De los acreditados en operaciones de crédito de carteras	90,075.0
Por avales y líneas de crédito otorgadas y bursatilizaciones	0.0
De los emisores de garantías reales y personales recibidas	10,180.0
Inversiones permanentes y otros activos	8,383.8
	108,770.8
III. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL POR RIESGO OPERACIONAL	14,600.0
IV. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL TOTALES	126,391.8

Activos Ponderados por Riesgo

Incluye la compra de dos Forward de cobertura cambiaria por \$10 millones de USD.

ACTIVOS PONDERADOS EN RIESGO	
Activos por Riesgos de Mercado (12.5 del riesgo) Artículo 2 Bis 110	37,765
Activos por Riesgo de Crédito (12.5 del riesgo)	1,359,639
Activos por Riesgo Operacional (12.5 del riesgo operacional) Artículo 2 Bis 116	182,504
Activos por Faltantes de Capital en Filiales del Exterior	0
Activos por Riesgo Totales	1,579,909

Coeficientes e Indicadores de Capitalización

Para el tercer trimestre del 2014 se obtuvo un ICAP del 20.21% el cual excede en 8.21%% del límite establecido por la CNBV del 12%

C O E F I C I E N T E (porcentajes)	
Capital Neto / Requerimiento de Capital Total	2.53
Capital Neto / Activos por Riesgo de Crédito	23.48
Capital Neto / Activos por Riesgo Totales (ICAP)	20.21
Capital Básico / Requerimiento de Capital Total	2.53
Capital Básico / Activos en Riesgo Totales	20.21
ICAP, incluyendo activos por riesgo operacional sin considerar la octava transitoria	20.21
ICAP, incluyendo activos por riesgo de crédito basado en calificaciones internas, sin considerar el Art. 172 Bis2	20.21

Bankaool cumple con cabalidad la Cobertura de Capital Básico 1 y la Cobertura de Capital Básico

Dando como resultado que Bankaool al presentar un ICAP del 20.21% y una CCB1 del 2.52, se encuentra en la clasificación I en su estructura de capital.

* Cifras preliminares al 29/10/2014

9. Impuesto a la utilidad diferido

Al 30 de septiembre de 2014, los efectos del ISR diferido al 30% sobre los valores contables y fiscales de activos y pasivos son los siguientes:

	<u>2014</u>
Activos por impuesto a la utilidad diferido:	
Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	\$ 26
Estimación preventiva para riesgos crediticios	3
Reserva para bienes adjudicados	2
Provisiones	3
	<u>34</u>
Pasivos por impuesto a la utilidad diferido:	
Cargos diferidos por amortizar	1
Impuesto a la utilidad diferido activo, neto	<u>\$ 33</u>

10. Operaciones y saldos con partes relacionadas

a) Contratos

La Institución tiene celebrado un contrato de prestación de servicios con su parte relacionada Prestadora de Servicios Profesionales y Operativos, S.A. de C.V. (Prespo). Dichos servicios consisten en recursos humanos necesarios para llevar a cabo sus actividades, obligándose a pagar el importe de los gastos de operación más un margen de utilidad.

b) Operaciones

Por el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2014, el importe de los gastos erogados por la Institución a Prespo por concepto de servicios corporativos asciende a \$63.

c) Saldos

Al 30 de septiembre de 2014, la Institución mantiene saldos por pagar con Prespo por \$9, los cuales se presentan dentro del rubro Acreedores diversos y otras cuentas por pagar.

11. Administración integral de riesgos

Bankaool cuenta con políticas y procedimientos para una adecuada administración de riesgos, las cuales cumplen con los requerimientos regulatorios en la materia. Dichas políticas y procedimientos tienen como objetivos identificar, medir, controlar, limitar e informar acerca de los niveles de riesgo de mercado, liquidez y crédito a los que se encuentra expuestos la institución; así mismo, se cuenta con procedimientos que permiten obtener información de los eventos de riesgo operativo (incluyendo tecnológico y legal) a los que ha estado expuesto.

El proceso de administración de riesgos se encuentra supervisado por el Consejo de Administración a través del Comité de Administración de Riesgos, el cual es presidido por el Presidente del Consejo. La Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR) reporta directamente a dicho comité, que es el encargado de proponer tanto metodologías como límites generales de exposición de riesgo al Consejo de Administración para su aprobación. Así mismo, el Comité es el encargado de proponer y mantener límites específicos de exposición de riesgos, los cuales son monitoreados de forma periódica por la UAIR.

Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado se mide mediante la metodología de valor en riesgo histórico (VaR) (por sus siglas en inglés: Value at Risk). Esto es, se aplican escenarios ocurridos en el pasado a las posiciones vigentes de mercado y se computa la pérdida máxima potencial con un nivel de significancia del 99.5%.

Al 30 de Septiembre de 2014, el VaR anualizado de las posiciones sujetas a riesgo de mercado en era de \$1,367.81 miles de pesos, vs un límite de \$18,741.87 miles de pesos, el cual se obtiene de multiplicar 5% por el Capital Contable de Bankaool.

Adicionalmente al requerimiento regulatorio de medir el valor de las posiciones sujetas a riesgo de mercado, se mide y limita también la posible variación en el valor económico del balance. El VaR del balance es de \$20,248.23 miles de pesos, al 30 de septiembre de 2014, mientras que el límite es de 5% del capital contable, o \$18,741.87 miles de pesos.

Este trimestre el VaR se ha visto impactado principalmente por la emisión de dos Pagarés de Rendimiento Liquidables al Vencimiento (PRLVs) de USD \$5 millones a un plazo de 30 días, junto con la compra de dos Forwards para cubrir la posición cambiaria de ésta operación.

La institución realiza diariamente un informe del riesgo de mercado y liquidez que es entregado vía correo electrónico a los miembros del Comité de Administración Riesgos.

Riesgo de Liquidez

Al 30 de Septiembre de 2014, la pérdida potencial por venta anticipada de activos no líquidos es de \$52,168 miles de pesos que corresponden principalmente a la Cartera de Crédito.

A continuación se presentan las brechas de liquidez al 30 de septiembre:

Plazo	30 de Septiembre	
	Brechas	Acumulado
0 - 7 días	52,647	52,647
8 - 28 días	-140,692	-88,045
29 - 91 días	-74,410	-162,455
92 - 182 días	17,987	-144,468
183 - 364 días	102,698	-41,770
365 - 2 años	94,428	52,658
2 - 3 años	100,290	152,948
3 - 5 años	62,524	215,472
5 - 10 años	6,364	221,836

Las brechas de liquidez mostradas reflejan sobre todo el vencimiento de los dos PRLVs de USD\$5 millones que comentamos en la sección de Riesgo de Mercado. No representan una preocupación para Bankaool, ya que éstos fueron emitidos justamente para apoyar el fondeo de la institución y, en caso de ser necesario, serán renovados.

Riesgo de Crédito

La UAIR debe medir y monitorear el riesgo crediticio ocasionado por la falta de pago de uno o varios acreditados y/o contrapartes. Dicho riesgo se puede descomponer en tres variables:

a. Probabilidad de Incumplimiento (PD, por sus siglas en inglés).- Está relacionado con la características del acreditado o contraparte y contesta a la pregunta ¿qué tan probable es que el cliente me incumpla en sus pagos? El incumplimiento normalmente se define como que el cliente caiga en cartera vencida en al menos una de sus obligaciones. .

b. Exposición al Incumplimiento (EaD por sus siglas en inglés).- Se refiere a la cantidad de dinero que el acreditado adeudará al momento de caer en incumplimiento.

c. Severidad de la Pérdida (LGD por sus siglas en inglés).- Está relacionado sobre todo con el tipo y el valor de las garantías y contesta a la pregunta ¿cuánto perderá el banco en caso de que el cliente caiga en incumplimiento?

Al 30 de Septiembre del 2014 la Cartera de Crédito total era de \$1,796 millones de pesos (incluyendo deudores por reporto de grano), de la cual \$144 millones se encuentran en Cartera Vencida.

La Pérdida Esperada (EL, por sus siglas en inglés) al 30 de Septiembre de 2014, medida como el valor esperado de las pérdidas por incumplimientos y cambios de calificación de la cartera total, era de \$103,970 miles de pesos, mientras que la pérdida máxima probable adicional era de \$68,764 miles de pesos o 26.4% del Capital Contable, mientras que el límite al que se encuentra sujeta dicha exposición es del 50% del Capital Contable, es decir, \$187,418 miles de pesos.

A la fecha de este reporte existen 16 acreditados cuyo importe supera el 10% del Capital Básico de la institución (\$319,274 miles de pesos) por un importe total de \$806,459 miles de pesos, equivalentes al 253% del Capital Básico.

El monto otorgado en conjunto a los tres principales acreditados es de \$249,577 millones de pesos, que representan el 78% del Capital Básico.

Riesgos No Cuantificables

En esta categoría se encuentran el Riesgo Operacional. Actualmente Bankaool computa sus requerimientos de capital por riesgos no cuantificables con base en sus ingresos, conforme a la normatividad vigente.

Al mismo tiempo, se acumula información para computar, una vez que se cuente con el horizonte de tres años establecido como mínimo por las reglas respectivas, la probabilidad de ocurrencia y la severidad potencial de los eventos de riesgo no cuantificables.

La institución tiene un proyecto de implementación de administración de Riesgo Operacional que abarca a todas las áreas y comprende las actividades para la documentación de la operación en cada unidad de negocio, la identificación de todos los riesgos operacionales, su clasificación de riesgo (A, B, C o D), los planes de mitigación (en caso de que apliquen) y, por último, la designación de los responsables para cada actividad.

Requerimientos de Capital*

Bankaool cuenta con un Capital Contable, al cierre de Septiembre de 2014, de \$406.9 millones de pesos. El capital para fines regulatorios es de \$319.3 millones.

Conforme a las reglas de capitalización establecidas por la CNBV, el requerimiento de capital para Bankaool es de \$126.4 millones, de los cuales \$108.8 corresponden a Riesgo de Crédito, \$3 a Riesgo de Mercado, y \$14.6 a Riesgo Operacional.

El Índice de Capitalización, considerando los activos sujetos a Riesgo de Crédito, con su ponderación respectiva, así como los activos equivalentes en relación al requerimiento de capital por Riesgo de Mercado y Operacional, es de 20.21%.

*Cifras preliminares al 29/10/2014

Al 30 de septiembre de 2014, la Institución mantiene las siguientes calificaciones:

<u>Tipo</u>	<u>Fitch Ratings</u>	<u>HR Ratings</u>
Riesgo de crédito (Contraparte)		
Corto Plazo	F3(mex)	HR3
Largo Plazo	BBB(mex)	HR BBB

En el ejercicio de 2013, Fitch ratificó la calificación de largo plazo de Bankaool (antes Agrofinanzas) a BBB(mex), la permanencia de la calificación refleja las mejoras derivadas de la transformación a Institución de Banca Múltiple, como el robustecimiento del patrimonio y mejoras en la estructura y prácticas corporativas. De igual manera refleja el consistente desempeño financiero, una mayor diversificación de fondeo resultado de la incursión en el mercado de deuda y apertura de nuevas líneas, así como su creciente escala de negocio y adecuado modelo de operación.

El análisis realizado por HR Ratings incluye la evaluación de factores cualitativos y cuantitativos, así como la proyección de estados financieros bajo un escenario base y uno de estrés.

La calificación de HR3 ofrece moderada capacidad para el pago oportuno de obligaciones de corto plazo y mantiene mayor riesgo crediticio comparado con instrumentos de mayor calificación crediticia.

La calificación asignada de HR BBB significa que el emisor o emisión ofrece moderada seguridad para el pago oportuno de obligaciones de deuda y mantiene moderado riesgo crediticio, con debilidad en la capacidad de pago ante cambios económicos adversos.

Lic. José Francisco Meré Palafox
Director General

Act. Carlos Porfirio Budar Mejía
Director de Administración, Finanzas y
Operaciones

L.C. Rogelio Nava Vargas
Auditoría Interna

C.P. María de los Ángeles Martínez Olguín
Gerente de Administración, Contabilidad y
Planeación Financiera